

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	10/06/2024, 10:36:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
007	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			26/12/2016			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	31	07	005	2016	00787	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	211														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Concierto, terrorismo, amenazas e insti	0421
---	------

4. OBSERVACIONES

El 26/04/2022, remite proceso EN FÁSICO al Juzgado 5 Penal Cto. Penal del Circuito Especializado de Medellín, Ant., para ARCHIVO DEFINITIVO por EXTINCIÓN DE LA PENA. ata

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	10/06/2024, 10:36:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
26/04/22	Remisión expedientes, oficios y despachos	El 26/04/2022, remite proceso EN FÁSICO al Juzgado 5 Penal Cto. Penal del Circuito Especializado de Medellín, Ant., para ARCHIVO DEFINITIVO por EXTINCIÓN DE LA PENA. ata	1	
02/11/21	Auto que ordena la extinción	Mediante auto 3434 el Juzgado 7 de Epms de Medellín Declarar EXTINGUIDA LA PENA de 2 años, 9 meses y 10 días de prisión, impuesta al sentenciado JESÚS ARIEL ZUÁIGA, identificado con cédula de ciudadanía número 71,768,831, por el Juzgado 5º Penal del Circuito Especializado de Medellín (ANAM)		
14/07/20	A Despacho	Expediente a despacho pendiente por resolver extincion y/o liberacion definitiva - (Emergencia Sanitaria Nacional - Cuarentena desde el dia 13 hasta el 26 de julio de 2020) DIANETH		
16/01/18	Constancias secretariales	Expediente a secretaria estanteria sin detenido, sin petición pendiente. CGL		
03/01/18	Recepción Memorial	Se allega solicitud de suspensión pena multa impuesta a JESUS ARIEL ZUÁIGA (jjrz) A DESPACHO 09/01/2018 (MOG)		
15/12/17	Constancias secretariales	CON OFICIO 1814 SE INFORMA A LA ACR SOBRE LA SUSPENSION CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE LA PENA; ASI MISMO SE COMUNICO A LAS DIFERENTES AUTORIDADES SOBRE DICHO BENEFICIO, EZR		
21/11/17	Auto que resuelve	EN LA FECHA SE CONCEDE LA SUSPENSION CONDICIONAL DE LA PENA DE LA LEY 1424 AL SEÑOR JESUS ARIEL ZUÁIGA, EL CUAL TIENE UN PERIODO DE PRUEBA 1 AÑOS Y 8 MESES, PARA LO CUAL SE FIRMA DILIGENCIA DE COMPROMISO 389. GTF		
22/11/17	Constancia	A despacho para suscribir diligencia de compromiso (aa)		
26/10/17	Recepción Memorial	Agencia para la Reincorporación allega respuesta al derecho de petición sentenciado JESUS ARIEL. (jasmin)		
17/01/17	Recepción Memorial	Solicitud de suspensión condicional de la pena. (S.O.)		
26/12/16	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 26/12/2016 a las 15:47:25	1	211

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JESUS ARIEL ZUÁIGA	71768831 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.